



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Salta, 15 de octubre de 2001

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente N° 8.238/00

Res. D. Cs.Ex. N° 240/01

VISTO:

Los pedidos de licencia interpuestos por los docentes Lic. Camilo A. Jadur e Ing. Jorge F. Yazlle, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente, con la finalidad de realizar el taller de Bio-Informática, desde el 16 al 19 del mes en curso, en la ciudad de Santiago de Chile;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Matemática otorgó el correspondiente visto bueno, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que los docentes recurrentes se notificaron en tiempo y forma de la Resolución Rectoral N° 235/94;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 15 al 19 de octubre del año en curso a los docentes Lic. CAMILO ALBERTO JADUR e Ing. JORGE FERNANDO YAZLLE, Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos respectivamente, para realizar en la ciudad de Santiago de Chile el taller de Bio-Informática, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Res. N° 343/83.

ARTICULO 2°: Recordar a los docentes Jadur y Yazlle, que deberán presentar a sus regresos las certificaciones correspondientes que acrediten la real participación en el mencionado evento.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-




Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS